

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 342 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ignacia García Hervás, contra la empresa “Menaje GH Parq, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 27 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Ignacia García Hervás, contra “Menaje GH Parq, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicha actora llevado a cabo por la mencionada empresa el 25 de enero de 2011, condenando a dicha demandada a optar por la readmisión de la trabajadora o por la extinción de su contrato mediante el abono de una indemnización ascendente a 5.643,96 euros.

En todo caso, la trabajadora tendrá derecho a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 12 de abril de 2011, y desde el 29 de junio de 2011 hasta la notificación de esta sentencia, a razón de un salario de 37,63 euros por día, o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a la sentencia y se probase por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

La referida opción deberá ejercitarse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no ejercitarse expresamente, que se opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Menaje GH Parq, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.990/11)